



Auditoría General de la Nación

INFORME DE REVISION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

A los Sres. Presidente y Directores del
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
FIDUCIARIO DEL FONDO FIDUCIARIO
PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL
CUIT N° 30-68306634-2

Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los Estados Contables

1. En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) ha revisado los Estados Contables fiduciarios del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL (FFDP), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial fiduciario al 30 de junio de 2021 y los Estados Fiduciarios de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y el anexo I. Dichos Estados Contables han sido firmados por nosotros al solo efecto de su identificación con este informe.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 y al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.



Auditoría General de la Nación

Responsabilidad del Fiduciario en relación con los estados contables

1. El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA), en su carácter de Fiduciario, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables indicados en 1. de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad profesional

2. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los Estados Contables indicados en 1. basada en nuestra revisión realizada de conformidad con las normas aprobadas por la AGN mediante Resoluciones 26/15 y 185/16, y las establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aplicables a la revisión de Estados Contables de períodos intermedios. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética. Una revisión de Estados Contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de Estados Contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

3. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los Estados Contables mencionados en el apartado 1. no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



Auditoría General de la Nación

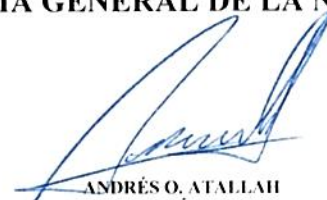
II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados que se mencionan en el apartado I.1. surgen de registros que, por la naturaleza jurídica del ente fiduciario, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- b) Al 30 de junio de 2021 no existía pasivo devengado en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surja de los citados registros.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



ANDRÉS O. ATALLAH
CONTADOR PÚBLICO (UBA)
T° 376 F° 56 (C.P.C.E.C.A.B.A.)

